

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 01103**

Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento efectivo del citatorio remitido a la demandada Martha Lucia Prada Guerrero. En consecuencia, se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que, en el término de 30 días la **notifique por aviso**, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 Nº 9-55 Interior 1º Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹

 $^{^1\!\}text{Decisión}$ anotada en estado N^o 069 de 23 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15c554d7b82f273727995dcf1e067c2fa5aa5c7c10ba7ab5eae0a018521e7848

Documento generado en 22/09/2020 06:20:24 a.m.